



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39474

La Plata, 11 de agosto de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9760

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por ----- parte de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, de un (1) vehículo automotor con destino al Mercado Regional La Plata, cuyos datos censales se detallan a continuación: R.O. 23.882 - Marca PEUGEOT, Modelo/Año: 504/95, TIPO: Automóvil, MOTOR: 963300, Chasis: 5354168, Dominio: AAO-613.

ARTICULO 2°: La Secretaría de Economía a través de la dependencia que corresponda, ----- tomará razón del bien donado en el Artículo 1°, incorporándolo al patrimonio municipal, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente 4061-28617/04.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/2


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

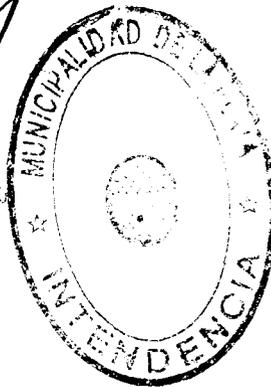

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de agosto del 2004.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 18 de agosto del 2004.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (9760).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

